

Minuta de la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **2 de junio de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RAFAEL ÁNGEL LECÓN DOMÍNGUEZ Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RALD/CG/139/2023.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LETICIA IRENE SALINAS QUINTANA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO Y OTROS, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/184/2023 Y SU ACUMULADO.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS DIPUTADOS RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Y MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE ASÍ COMO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO

Y OTROS, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE MENSAJES CON PROPAGANDA ELECTORAL PROHIBIDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RIMV/CG/219/2023 Y SU ACUMULADO.

En la Ciudad de México, a las **trece horas con cuarenta y nueve minutos del 2 de junio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Ezequiel Bonilla Fuentes, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Buenas tardes a todas las personas. Les saludo con gusto siendo las 13:49 horas del día 2 de junio del año 2023.

Le voy a pedir al Secretario Técnico, a quien le doy la cordial bienvenida, así como a mi colega, la consejera Rita y al consejero Jorge a esta comisión, bienvenidos, por favor, que verifique el *quórum* para iniciar la vigésima tercera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de esta Comisión de Quejas y Denuncias.

Adelante, Secretario, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Atento a su instrucción, de manera nominal, procederé a verificar la asistencia virtual de la presente sesión.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Presente.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Entonces, damos inicio a esta sesión y le voy a pedir, por favor, que en su calidad de Secretario dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se propone la dispensa de la lectura del orden del día consistente en 4 puntos, los cuales contiene los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden del día que, previamente nos fue circulado.

No veo intervenciones. Entiendo que podemos proceder a su votación.

Adelante, Secretario, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión si aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, Consejera Presidenta, es aprobado el orden del día.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Por favor, procedemos al desahogo del primer asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, se trata del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/RALD/CG/139/2023, donde Rafael Ángel Lecón Domínguez y el Partido de la Revolución Democrática denunciaron la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y la vulneración del principio de imparcialidad y equidad en la contienda, derivado de la participación, de la aparición del Secretario de Gobernación y de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en diversos espectaculares.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, relativa a que se retiren los espectaculares denunciados en atención a que diversos espectaculares no fueron localizados en ese sentido, se considera que se trata de hechos consumados.

Respecto de los espectaculares denunciados que sí se pudo constatar su existencia, se considera que, desde una óptica preliminar, los mismos constituyen publicidad de una revista relacionada con su actividad periodística a través de la cual se da a conocer la nueva edición o de a revisa del país, lo cual está amparado en la libertad de expresión en su vertiente de libertad comercial.

Por otra parte, se propone también declarar improcedente las medidas cautelares solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática, relativas a que se le ordene la no repetición de las conductas y se prohíba la difusión de la publicidad que promueva la imagen de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Finalmente, respecto a la medida cautelar solicitada por el uso indebido de recursos públicos, en el proyecto se propone declarar improcedente, en virtud de que es un tópico que atañe al fondo del asunto.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Quiero señalar en esta primera ronda que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, ha sido una constante que, revistas que tienen que ver con la presentación de líderes de opinión o de la vida pública, utilizan esta parte de espectaculares como una parte de la promoción de las personas a las que consideran los líderes.

En esa medida, han construido estos proyectos de medidas cautelares, en el sentido de que hay una apariencia de licitud por parte del ejercicio periodístico o comercial que hacen las revistas. Atañerá al fondo del asunto el que se determine si este tipo de publicidad en las condiciones contextuales que ahora se están presentando, corresponden o no, o qué debe de prevalecer frente a los derechos y las libertades que propiamente aquí se analizan en el proyecto de medidas cautelares, anuncio que presentaré algún ajuste solo para señalar respecto de la tutela preventiva, que está solicitando el Partido de la Revolución Democrática.

Por un lado, es cierto, tenemos una parte donde nos solicitan que se ordene la no repetición de las conductas, pero justo, estamos viendo en la propuesta del proyecto una apariencia de licitud respecto de estas conductas denunciadas.

También hay una solicitud general que se prohíba la difusión de cualquier publicidad que promueva la imagen de la Jefa de Gobierno, y por lo menos creo que es importante señalar que en el expediente no tenemos elementos probatorios o constancias que sirvan de base para considerar que se ejecutarán esas acciones o conductas de la misma naturaleza, o que puedan resultar contraventores.

Así que valdría la pena hacer ese ajuste en la argumentación, y algunas cuestiones que estrictamente de forma que le presentaré al área para si considera procedente sean aplicadas.

De mi parte sería cuanto.

No sé si hay alguna intervención adicional.

Si no hay intervenciones, le pido, Secretario Técnico, procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto con los ajustes de argumentación que acaba de señalar la Consejera Presidenta, así como las observaciones de forma que se han hecho llegar a la Secretaría Técnica.

Quienes estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse a levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le voy a pedir procedamos al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se trata del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023, en donde el Partido Acción Nacional denunció a Ricardo Monreal Ávila, senador de la República, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos, en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, y al partido político Morena por la *culpa in vigilando*, con motivo de la difusión de pinta de bardas con la leyenda “Ricardo Monreal nos une” y “Todos con Monreal, presidente”.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, toda vez que esta comisión al día de la fecha emitió un pronunciamiento relacionado con los hechos denunciados, a través del acuerdo

ACQyD-INE-94/2023, mediante el cual, entre otras cuestiones, se ordenó vincular al partido político Morena, a efecto de que conviene a su militancia en general, así como a los simpatizantes y a las y los posibles aspirantes a que se abstengan, entre otras conductas, de pintas de bardas con frases en las que se manifiesten aspiraciones de participar como candidatas o candidatos a algún puesto de elección popular con miras a posicionarse en el Proceso Electoral Federal 2024.

Por otra parte, se propone la improcedencia a la tutela preventiva solicitada, toda vez que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Finalmente, respecto a la medida cautelar solicitada por el uso indebido de recursos públicos y la presunta *culpa in vigilando*, el proyecto se propone que dichos tópicos atañen al fondo del asunto.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, a su consideración el proyecto que se ha puesto a nuestra vista.

Voy a tomar el uso de la palabra en esta primera ronda para decir que no estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, desde mi óptica podríamos dictar la medida cautelar, y quizá reiterar la tutela preventiva que hemos dado al partido político Morena.

Me explico.

Empezamos, este asunto vincula a otro de los aspirantes que no fueron conocidos en el análisis contextual que hicimos en la medida cautelar, la tutela preventiva, que se le dictó al partido político Morena. No obstante, Ricardo Monreal también es un hecho público y notorio que ha señalado también su deseo de aspirar a la candidatura presidencial.

En esa medida, me parece que hoy estamos en condiciones de después de ver todo el cúmulo de elementos contextuales de hecho que tenemos frente a las aspiraciones a la candidatura presidencial de diferentes personas que están vinculadas con el partido político Morena, estamos en condiciones de andar al camino hacia adelante para dotar de eficacia las medidas cautelares.

Es que vamos a tener lo mismo que hemos tenido en lo individual en cada uno de los casos. En este caso se encontraron diversas bardas, en algunas bardas es claro “Ricardo Monreal nos une”, en otras “Monreal para Presidente”, en otras sigue posicionando “Todos con Monreal, Presidente”.

¿Esto a qué lleva?, es un aspirante también a la candidatura Presidencial, y evidentemente creo que tenemos que adoptar una posición respecto de, aun

cuando se deslinden, porque los deslindes han sido por parte de todas las personas que aspiran a la candidatura presidencial, en el sentido de señalar que no son parte de ordenar este tipo de pintas de bardas.

No obstante, lo que vemos es una colocación cada vez más amplia, no solo en bardas, en espectaculares, en otros elementos, que están posicionando a varias y a varios de los aspirantes del partido político Morena, porque es el estudio del caso de este supuesto.

Entonces, más allá del propio deslinde, porque aquí en el expediente sí nos viene señalando que Monreal cuando fue requerido, él mismo dijo que no había participado y que se deslindaba de los hechos, creo que ahora es una cuestión importante de hacer eficaz las medidas cautelares y poder vincular al partido político Morena, que en este caso vaya tomando acciones de los casos particulares.

Mi posición en la otra medida cautelar, estoy consciente que puede generar que el partido político Morena realizara las acciones para retirar toda esta publicidad, obviamente reitero esta parte en esta medida cautelar que, desde mi punto de vista, puede ser dictada, puede ser procedente porque estamos viendo bardas en concreto de otro de los aspirantes, y que el partido político Morena podría ordenar que pudieran quitarse estos elementos.

¿Por qué? Porque son aspirantes y se están posicionando aspirantes de ese partido político, frente al desconocimiento de quiénes son los responsables de las pintas de bardas, frente a ese desconocimiento creo que si no hay ningún responsable válidamente lo podemos hacer.

En tutela preventiva, reiterar esta tutela de conminar a sus aspirantes, a todos, a todos los aspirantes, como lo hicimos, para que puedan también omitir y dejar de tolerar este tipo de actos que, de alguna forma, de una manera preliminar, se pueden estar vulnerando diversas disposiciones.

Es mi convicción que tenemos que dar esos pasos para resguardar la equidad en la contienda electoral, y en este caso, por ejemplo, son cuestiones tan concretas que me parece que no resulta desproporcionado que se le pueda ordenar esta situación al partido político Morena, para ir haciendo frente a esta necesidad que tenemos de cuidar la contienda electoral que está próxima a iniciar, pero sobre todo el momento de las precampañas al interior de un partido político.

Creo que ésta sería una posición que me parece, que ahora tomar la tutela que dictamos en otra medida cautelar como referencia de que lo hicimos, no resulta lo óptimo porque dejamos de dotar de eficacia a esta tutela en particular, a esta medida en particular que nos ha sido solicitada.

En esa virtud, de manera respetuosa, y atendiendo también las razones que sostienen el propio proyecto y que han sido también consecuencia de argumentos que se presentan respecto de las medidas cautelares, yo me separaría de este

proyecto, y anunció que presentaré un voto particular también para que quede el punto de vista, porque me parece que es importante que vayamos también estableciendo parámetros proporcionales para dotar de eficacia las medidas cautelares.

De mi parte sería cuanto, colegas.

Pregunto si alguno más desea intervenir en esta ronda.

Consejera Rita, por favor.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera.

Solamente para comentar que, es correcto el proyecto que se nos pone a consideración, se hace un análisis de la situación y obedece a la solicitud del propio quejoso o de la persona quejosa, puesto que se solicita que la medida cautelar, de manera literal, está solicitando que cese la pinta de bardas con las leyes y bueno señala todo lo demás.

Entonces con ello, me parece que la tutela preventiva en el expediente 94/2023 que hicimos hace unos días, con ellos se está dando cumplimiento como lo señala el razonamiento de este propio proyecto. Al igual que la vez pasada me quedaba en que hay una responsabilidad que apenas con la medida cautelar he mencionado, estamos responsabilizando y estamos relacionando al partido político con estas manifestaciones, con estas actividades, con esta forma de hacer propaganda y bueno estamos a la espera también de que el partido tome las medidas que se les ordenaron y en ese sentido, esta resolución que se dicta en esta queja, me parece por ahora la adecuada, por lo tanto estoy adelantando, que bueno estaré a favor de la misma.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones pregunto en segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

Procedemos entonces a votación Secretario por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar a la Secretaría Técnica, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

A favor del proyecto.

Son dos votos a favor.

Un voto en contra.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por mayoría de dos votos a favor y uno en contra.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Por favor procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se trata del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/184/2023 y su acumulado donde el Partido Acción Nacional, así como una ciudadana y una asociación civil, denunciaron una supuesta comisión de actos anticipados de pre campaña y campaña y promoción personalizada por parte de Marcelo de Ebrard Casaubón, con la finalidad de posicionarse anticipadamente y obtener una ventaja indebida de cara al proceso, al próximo Proceso Electoral Federal, derivado de la colocación de bardas, lonas y calcas en diversos inmuebles, en los estados de Chihuahua, Quintana Roo, así como por realización de un evento el pasado 23 de marzo en Ciudad Juárez; el 15 de abril en Chihuahua y la distribución de propaganda impresa en la plaza principal de la capital del estado de Chihuahua que según los quejosos tuvieron como finalidad promocionar el nombre e imagen del Secretario de Relaciones Exteriores y así promover sus aspiraciones políticas.

Por tal motivo, solicito el dictamen de medidas cautelares a fin de suspender la difusión de los folletos, se ordene el retiro de lonas, bardas y calcas, así como la suspensión en la organización de eventos con la finalidad de promocionar y posicionar la imagen y doble Marcelo Ebrard.

Al respecto se propone, la improcedencia de la medida cautelar, porque a partir de la investigación preliminar fue posible advertir que con relación a la distribución de propaganda impresa y la relacionada con eventos, la petición versa sobre actos consumados, por cuanto hace a la pinta de barras y colocación de lonas, se propone la improcedencia de la medida, toda vez que, existe un pronunciamiento por parte de esta comisión en el acuerdo ACQyD-INE/94/2023 en la cual fue analizada dicha conducta y por tanto, tiene los alcances suficientes para el caso que nos ocupa, la pretensión de los denunciantes se complementa con los resolutivos de dicho acuerdo.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Secretario Técnico.

Colegas a su consideración el asunto.

También voy a tomar el uso de la palabra porque es algo parecido a lo que argumente en el asunto anterior.

Pero aquí creo que hay elementos que me preocupan más, en el sentido del proyecto de no dictar las medidas cautelares; primero, tenemos uno de los aspirantes que sí fue analizado en la medida cautelar que hicimos el análisis contextual.

Aquí queda claro que el *hashtag* #ConMarceloSí, se refiere a Marcelo Ebrard, porque está en las bardas pintado, su rostro.

Entonces, creo que hay un elemento también importante que tiene que ver con una denuncia de quién es la representante del inmueble donde se están pintando las bardas, que es un condominio, una privada Flor de Manzano, y viene la representante en su calidad de representante a denunciar que se han estado pintando estas bardas sin el consentimiento, ni de ellas, ni de los condominios.

En esta medida, sí es necesario que nosotros procedamos, sobre todo en el tema de las bardas, en los hechos consumados estoy de acuerdo con la propuesta del proyecto, son consumados; pero en el tema de las bardas, creo que también aquí tendría que resultar procedente la medida cautelar, a efecto de que el partido político, como son sus posibles aspirantes, el partido político se haga cargo de ir quitando toda esta publicidad, que de alguna manera va a tener algún vínculo, alguna repercusión, no solo en el proceso interno del partidos político Morena, porque son aspirantes a la candidatura de una manera pública, que se ha hecho, está en la discusión pública.

Además, aquí sí los propietarios del inmueble nos están pidiendo, nos están denunciando que sí es su autorización y a pesar de que fue a decirle el policía que evitaran esta pinta de bardas, aun así, lo hicieron, creo que aquí si se reproduce un poco más, la solicitud de los propietarios de una barda.

Esto no lo habíamos visto en otros asuntos y me parece que, al ser aspirantes del partido político Morena, en este deber de cuidado que tiene de que su conducta y la de sus participantes y militantes de adecue a las reglas establecidas, podría válidamente dictarse la medida cautelar en este caso, respecto de esas actas.

También, evidentemente, sí es cierto, le dijimos al partido político Morena en esta tutela, que lo invitamos a que conmine a todos sus aspirantes.

Pero hay que darle eficacia también a esta medida cautelar que ha sido dictada, y los siguientes pasos es en estos casos tan concretos, ir dando en este vínculo de cumplimiento para que el riesgo que nosotros advertimos de frente a la equidad en los procesos electorales, pueda irse disminuyendo caso a caso.

Porque vimos que no es aislado, no es un tema que sea aislado, es un tema que está posicionando en diversas formas y en diversas maneras a quienes públicamente han dicho que quieren estar evidentemente en las contiendas internas para aspirar a la Presidencia de la República.

Me parece también importante que los propios aspirantes y nosotros como autoridad, vayamos acotando, por ejemplo, donde ellos asisten, lo que corresponde a ellos, para que en tanto se resuelve este gran embrollo de la equidad en la contienda frente a los actos que han realizado, pueda evitarse el riesgo de poder tener alguna posible vulneración al principio de equidad.

En esta medida, también en este caso me separaré del proyecto y anuncio que presentaré un voto particular, porque entiendo también que la estructura del proyecto está acorde también con la definición que mis colegas de la comisión han argumentado y han expresado también las razones y creo que es viable que con esas se sostienen esas razones, solo que desde la otra ocasión yo también me separé un poco de esas razones y con ese motivo anuncio la emisión de un voto particular.

Sería cuanto, colegas.

Pregunto si hay alguna intervención en esta primera ronda.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar a esta Secretaría Técnica.

Quienes estén a favor del proyecto, sírvanse levantar la mano.

Dos votos a favor.

Un voto en contra.

El proyecto, Consejera Presidente, ha sido aprobado por mayoría de votos dos a uno.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, proceda al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Se trata del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/RIMV/CG/219/2023, donde las representaciones ante el Consejo General de este Instituto, del Partido Revolucionario Institucional, denunciaron a Salomón Chertorivski, Jorge Álvarez, entre otras personas afines a Movimiento Ciudadano y a este partido político por los supuestos actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y calumnia, derivado de la pinta de una barda la difusión de ésta en publicaciones de redes sociales en *Twitter* y audiovisuales que, según los quejosos, son encaminados a influir en las preferencias electorales en las elecciones del Estado de México y Coahuila en contra del Partido Revolucionario Institucional.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada por lo que hace a la pinta de bardas, que la misma no fue localizada por el personal de este Instituto por lo que se trata de actos consumados.

De igual forma, se propone la improcedencia de la medida cautelar por lo que hace a las publicaciones con la imagen de la barra, la frase “Ni a la esquina con el PRI”, se considera de carácter político por lo que no configuran los actos anticipados denunciados.

Además, se propone la improcedencia a la medida cautelar por lo que hace al video publicado por Jorge Álvarez, toda vez que del análisis del promocional se considera que no se actualizan los elementos objetivo y subjetivo constitutivos de calumnia.

Por lo que hace al audiovisual publicado por Salomón Chertorivski, se propone la procedencia de la medida cautelar, bajo la apariencia del buen derecho y atento a lo resuelto por la comisión en el acuerdo ACQyD-INE-91/2023, se estima que el video enuncia cuestiones que se pueden considerar hechos falsos, como “Ya sabemos que el PRI hace trampa”, “Pacto con Morena”, “Va a ganar en el Estado de México” y “Va a dejar que gane en Coahuila”, además de que adelantan resultados en las elecciones que están en curso, lo que pudiera afectar la voluntad del electorado.

Por último, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada, versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Voy a tomar el uso de la palabra obligadamente, porque esta propuesta está formulada en atención a algo que resolvió esta comisión en una sesión anterior. Me parece que, en congruencia, me tengo que apartar del punto resolutivo tercero y su consideración respectiva en la que se considera, apegado al criterio anterior, que existe una posible calumnia en este sentido.

Me aparté en la comisión anterior por considerar que no tenemos los elementos para considerar que este tema de la real malicia y, reitero, de esta forma mi criterio.

Así que pediría, amablemente, que pudiera ser votado por separado, porque lo demás sí lo acompaño el punto resolutivo tercero y, evidentemente, el apartado de motivación correspondiente para que pueda votarlo en contra y acompañaré los demás argumentos del proyecto en sus términos que fueron presentados y presentaré algunas cuestiones exclusivamente de forma.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto a mis colegas si desean intervenir.

Consejero Jorge, adelante.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, compañeras, compañeros, Ezequiel, personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso, medios de comunicación, así como también a los internautas que nos acompañan.

Bueno, hago uso de la palabra para exponer que estoy a favor del proyecto por los siguientes motivos: porque estamos a dos días de la jornada electoral en los estados de Coahuila y el Estado de México.

Resulta contrario a derecho que un partido político se encuentra difundiendo, a través de Salomón Chertorivski Woldenberg, mensajes carentes de prueba alguna que deben ser interpretados como hechos falsos.

En primer término en el proyecto se analiza que indebidamente en redes sociales se ha mención que Morena va a ganar en el Estado de México y en Coahuila ganará el Partido Revolucionario Institucional, lo cual, quiérase o no, sin realizar juicios de valor, conlleva a determinar que no se puede permitir este tipo de mensajes, se trata de expresiones que se adelantan al resultado de la elección a celebrarse el próximo 4 de junio, máxime cuando se remata con la frase "Con alegría Movimiento Ciudadano".

De ahí que no comparte este tipo de posturas, en nada, de nada enriquece en el debate político, y además que, en términos de ley, no se pueden realizar este tipo

de mensajes y/o publicaciones tres días antes de la jornada electiva, aunque sea aquí el caso a través de redes sociales.

De ahí la importancia que debemos ser garantes de los derechos políticos electorales, tanto de las y de los ciudadanos, como de los actores y los partidos políticos en los estados a celebrarse en la elección correspondiente el próximo domingo 4 de junio.

Ante todo, se debe de respetar el tiempo de reflexión electoral que corresponde, precisamente, del uno al día tres de este mes que está transcurriendo, o sea, esto es el día domingo que estamos a dos días, si es que se van a llevar a cabo las votaciones el día de la jornada electoral.

Estamos en proceso de etapa de reflexión.

Por ello, considero necesario que se modifique lo relativo a lo plasmado en la hoja 50 del proyecto, ahí se lee textualmente en particular, así se lee en particular en el video denunciado se hacen señalamientos a dos procesos electorales en curso, circunstancia que se agrava por la proximidad, dice proximidad de los periodos de veda y Jornada Electoral.

Esto es porque nos encontramos en el periodo, en la etapa de veda electoral, y a escasos días de la jornada electiva, y así también insertar otro párrafo a efectos de establecer que con base al criterio de la Sala Especializada respecto a la vulneración del periodo de veda electoral en el expediente SER-PSL-2 del 2022 determinó que conforme a la Constitución y normativa electoral, la finalidad de la veda es marcar un alto total de cualquier difusión de propaganda con la finalidad de generar en el electorado las condiciones necesarias para dar paso a un periodo de reflexión, a fin de emitir un voto libre y razonado.

Por tanto, el periodo de restricción debe ser enmarcado por una ausencia absoluta de propaganda que genere las condiciones, a fin de que la ciudadanía tome su decisión en un ejercicio de ponderación neutral.

Lo que se pone a consideración, colegas, miembros de esta comisión, es a efectos de que sea incluido en el proyecto, es evidente la urgencia y la procedencia de la medida que nos ocupa.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, voy a, por una parte, a ver, estamos hablando de cuestiones que están alojadas en redes sociales no de ahora en la veda electoral, son de antes

de la veda electoral, y que en esta lógica si nosotros hoy argumentamos que como es la veda tiene mayor urgencia, tendría que decirse a todos los actores políticos, que recorrieran todas las redes sociales para efecto de poder retirar todo aquello que estaba alojado antes.

A mí me parece que, no abona es aparte al punto en concreto, sobre todo en la parte que nosotros estamos señalando, en la que acompaño que tiene que ver con el que declaramos que no hay calumnia.

El tema aquí que estamos conociendo es la posible infracción por calumnia y creo que en esa medida los razonamientos son correctos porque si hay calumnia, claro que hay urgencia, más allá de la veda electoral, porque la urgencia se da justo porque estamos infringiendo, posiblemente, una de las características o de las cualidades que se exige que deben estar libres de calumnia, los mensajes, los mensajes de comunicación política.

Así que, no, no sé si se aceptaría este argumento adicional, pediría en todo caso, que se votara por separado en la parte que estoy acompañando el proyecto, porque me parece que no es una argumentación que quepa ahora para el análisis, el enfoque es la calumnia, más allá de la veda electoral.

Pero también me preocuparía incluirlo porque como es redes sociales, es un material alojado que está desde hace tiempo previo a la veda electoral, la pregunta siguiente sería: entonces, ¿vamos a todos los actores políticos les vamos a pedir que retiren de sus mensajes en redes sociales, en veda electoral, todo aquello que pueda tener una conexión con el proceso electoral?

Me parecería que no ha sido nuestro enfoque como autoridad electoral.

Considero que es suficiente que nos quedemos con el análisis de la pretensión.

¿Hay calumnia o no hay calumnia en el mensaje?, en las dos consideraciones tenemos los argumentos que la sostienen y yo me quedaría ahí, consejero Jorge, a efecto de que no fuera incluida esta parte, que bien dice usted eh, ahorita sí, lamentablemente en redes han surgido de parte de personas políticas, algún tipo de llamado al voto y ahí sí, creo que ahí sí hay que entrar.

La veda electoral es el silencio de la clase política, es el silencio de las candidaturas y es el periodo de la reflexión de la ciudadanía, donde los partidos políticos, las personas candidatas y también quienes están acompañando a ciertas propuestas, no deben de emitir ese tipo de mensajes.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si habrá alguna otra intervención.

Adelante, consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta. Sí, efectivamente, iba en ese sentido, de que es el periodo de reflexión donde incluso como bien señala, hay publicidad todavía que se encuentra, pero también, sabemos que es procedente de que ahí mismo en las páginas también se incluya, perdón, se inserte de que se encuentra suspendida por periodo de veda electoral, periodo de veda o reflexión electoral.

Entonces, en el sentido del comentario de mi intervención iba en eso, o sea, estamos en un periodo de reflexión donde sí, efectivamente, en periodo de campaña y se encuentra propaganda y no toda de manera particular van a estar advirtiendo suspenderla, quitarla, pero en estos casos sí va... cabe de que en las páginas se menciona que se suspenden y se menciona que, es precisamente, por veda electoral y es en la cual ahora nos encontramos nosotros.

Entonces, era por ello por lo que solicitaba esto en cuanto se refiere, precisamente, a la hoja número 50.

Aquí creo que la misma Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral nos dio la que hubiera argumento de... tenemos que llevar esto a la reflexión en cuanto al periodo de veda electoral.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Presidenta.

Igual solo para señalar que, en los términos en los que se nos expone el proyecto me parece que es en congruencia con lo que habías decidido la vez pasada sobre este spot específicamente, donde se habla de las elecciones locales, y que incluso se había ordenado que se retirará del pautaado, y bueno, cómo es posible que ahora por redes se siga transmitiendo.

Entonces, en ese sentido, y tanto que lo sostuve en el proyecto pasado, me parece acorde a lo que propone la Unidad Técnica.

No sé ahí si considere el Consejero Jorge, me parece, solamente señalar que estamos en este periodo, aunque no sea como por eso en sí, porque eso está como sustentado en el proyecto anterior, pero me parece que si él requiere que se mencione no es como, entiendo que él mismo lo ha dicho que no es como el argumento que sostiene el estar de acuerdo con el proyecto, pero me parece que, si él reconsidera que debe hacerse una manifestación al respecto, adelante.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

¿En tercera ronda?

Bien.

Entonces le pido, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente, diferenciando esta parte del proyecto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Si les parece daré tres votaciones, primero una en lo general, excluyendo de esta votación en lo general por lo que hace a la argumentación que sugiere el consejero Jorge Montaña vinculado con el análisis de la veda electoral, que se incorporé en el proyecto el tema de la veda electoral; y excluyendo también de esta votación en lo general los puntos de acuerdo tercero y cuarto, el tercero por la declaración de la procedencia de la medida cautelar, y el cuarto por la consecuencia de esta procedencia.

Entonces, excluyendo...

Sí, consejera.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Entiendo que el argumento que pide el consejero y que la consejera Rita no ve problema, es en la parte del tercero.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: En la parte del tercero, sí.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Del punto resolutivo tercero y su argumentación.

Entonces podría votarse, hasta donde entiendo, usted lo acepta, consejera Rita, que se mencione que, a mayor, con mayoría de razón por estar en la veda electoral, en el apartado de procedencia.

Sí, ¿verdad?, para que pueda votarse junto en esa parte.

Me voy a separar de esa parte del proyecto.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Bien, ahí más bien el consejero Jorge, cuál fue como su propuesta, entendí que quiere que se mencione que estamos en veda electoral y eso como que... no dejamos de ver esa parte, aunque no sea el centro de la argumentación, me parece que se así había sido su

propuesta, solo que se mencione pues, que además de todo lo demás estamos en este momento del proceso.

Pero no sé a ver que él nos diga.

Adelante consejero.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, es correcto, es correcto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, entendí que el consejero Jorge pide que en la página 50 salvo se menciona en el proyecto, esa es la parte que voy a votar en contra, que ahí se resalte esta argumentación de la veda electoral; entonces no tendría necesidad de votar esa inclusión porque la consejera Rita está de acuerdo y en esa parte me voy a separar por el fondo.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Entonces sometería nuevamente para claridad, sometería una votación en general incluyendo dentro de esta votación en lo general la argumentación que sugiere el análisis respecto a la veda electoral del consejero Jorge Montaña y excluyo de esta votación en lo general, solamente por lo que hace a los puntos de acuerdo tercero y cuarto el proyecto con esta argumentación.

Si están de acuerdo, se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma y con esta inclusión de la argumentación sugerida por el consejero Jorge Montaña, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano en lo general.

En lo general.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pero en lo general no va lo del consejero Montaña.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Exacto, en lo general excluyendo esta argumentación.

En lo general.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No esa se va a incluir en lo que vamos a votar en particular, que es en la página 50 que corresponde al punto resolutivo tercero y su parte argumentativa, eso se va a incluir ahí.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Exacto, en esta votación, solamente en lo general vamos a excluir evidentemente el punto tercero y cuarto, con su parte argumentativa.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En lo general, ¿verdad?

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: En lo general.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

Ahora en lo particular pongo a su consideración el proyecto declarando la procedencia de la medida cautelar y el punto cuarto, la consecuencia que es el retiro del video; y la parte considerativa que sugiere el consejero Jorge Montaña.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

Dos votos a favor.

Un voto en contra.

Consejera Presidenta, ha sido aprobada por dos votos a favor y uno en contra.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Hasta donde entiendo, se agotaron los asuntos listados en nuestro orden del día, por lo que estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión; siendo las 14 horas con 32 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco muchísimo a mis colegas, consejera Rita, consejero Jorge; al Secretario de la comisión; y a todo el equipo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, así como el equipo técnico; y por supuesto a quienes están interesado en escuchar esta comisión, de parte de la ciudadanía.

Gracias a todas y todos.

Que tengan buena tarde, y espero no vernos en el fin de semana, pero si no, nos estamos encontrando.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

| | |
|---|------------------------------------|
| MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ | |
| PRESIDENTA DE LA COMISIÓN | |
| MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES | MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA |

| | |
|--|----------------------------|
| CONSEJERA ELECTORAL | CONSEJERO ELECTORAL |
| MAESTRO EZEQUIEL BONILLA FUENTES | |
| SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN | |